



EXP-UNC:14238/11

RESOLUCION HCD 106/11

VISTO

La propuesta presentada por la Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear para cubrir un cargo de Profesor Adjunto DS, dentro de ese grupo;

CONSIDERANDO

Que se cuenta con los fondos necesarios para cargo;

Que se cuenta con los dictámenes favorables de las Comisiones de Asuntos Académicos y Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo;

Que se debe realizar la selección interna correspondiente, en el marco de la Ord. HCD 01/2000;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a selección interna de aspirantes para cubrir, en carácter de interino, un cargo de Profesor Adjunto DS dentro del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear:

Comisión Evaluadora:

Miembros Titulares:

Dr. Luis M. R. FABIETTI
(Prof. Titular FaMAF - UNC)
Dra. Silvina C. PÉREZ
(Prof. Adjunta FaMAF - UNC)
Dr. Ricardo C. ZAMAR
(Prof. Asociado FaMAF - UNC)

Miembros Suplentes:

Dr. Eldo A. AVILA
(Prof. Asociado FaMAF - UNC)
Dr. Pedro W. LAMBERTI
(Prof. Titular FaMAF - UNC)
Dr. Clemar A. SCHÜRRER
(Prof. Adjunto FaMAF - UNC)



ARTICULO 2°.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

17 al 24 de junio de 2011 inclusive, en el horario de 9 a 13.

Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°.- Los requisitos para el cargo figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Además los postulantes deberán presentar:

-Nota de solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano

-Carpeta de antecedentes, donde deberá constar el domicilio del aspirante.

-Propuesta de trabajo que explicita las tareas de docencia, investigación, extensión y gestión, acordes con el perfil solicitado.


-Nota de recusación a parte o a la totalidad de los miembros de la Comisión Evaluadora, si correspondiera.

ARTICULO 4°.- El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora a más tardar a las 12:00 hs. del día 01 de julio de 2011 en Secretaría Administrativa. A partir de ese momento los interesados podrán notificarse de lo dictaminado.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

md


Dr. WALTER N. DALLAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO I de Resolución HCD 106/11

CARGO: Profesor Adjunto DS

GRUPO: Resonancia Magnética Nuclear

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: Conocimientos y manejo de espectrómetros de RMN, unidades de gradientes de campo magnético para imágenes por RMN y diseño de bobinas de gradiente de campo magnético.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.

